

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

SOL MELIA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de SOL MELIA S.A. celebrado el día 18 de septiembre de 2007, ha aprobado, entre otros, la creación de una nueva Comisión de Estrategia, modificando en consecuencia el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de regular las funciones y organización de la misma, así como el nombramiento de los Consejeros que formarán parte de la misma.

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el 18 de septiembre de 2007 ha aprobado por unanimidad de todos sus miembros la creación de una nueva Comisión en el seno del Consejo al amparo de lo establecido en el Art.13.1. del Reglamento del Consejo de Administración, que operará bajo la denominación "Comisión de Estrategia".

La nueva Comisión tendrá las siguientes funciones informativas y consultivas:

- (a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

- (b) Informar y proponer al Consejo de Administración los planes estratégicos de la Compañía a medio y largo plazo, así como las restantes decisiones estratégicas que sean de relevancia, participando activamente en la definición y revisión de la estrategia de la Compañía y del Grupo.
- (c) Informar y asesorar al Consejo sobre las principales magnitudes e hitos del Plan estratégico vigente en cada momento.
- (d) Establecer el desarrollo de las nuevas líneas de negocio, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- (e) Informar sobre las inversiones o desinversiones que por razón de su cuantía corresponda conocer al Consejo de Administración.
- (f) Velar por la puesta en práctica del modelo organizativo, garantizando la transmisión de la cultura y valores de la Compañía y colaborando en los procesos de comunicación, tanto externa como interna, relativos a dicho modelo, cultura y valores.

En consecuencia, se ha aprobado modificar el Reglamento del Consejo de Administración, incorporando un nuevo artículo 16 bis. El texto refundido del Reglamento incorporando este nuevo artículo se adjunta al presente Hecho Relevante y asimismo se podrá consultar en la página web de la Compañía, www.solmelia.com

El Consejo de Administración también ha aprobado el nombramiento de los siguientes Consejeros como miembros de la Comisión de Estrategia:

- Presidente: D. Juan Vives Cerdá
- Secretaria: D^a María Antonia Escarrer (HOTELES MALLORQUINES CONSOLIDADOS, S.A.)
- Vocales: D. Sebastián Escarrer Jaume
D. Alfredo Pastor Bodmer
D. Gabriel Escarrer Jaume

Por último el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado una retribución, adicional a las dietas por su participación en el Consejo, para los Consejeros que formen parte de sus Comisiones delegadas, teniendo en cuenta la mayor especialización y dedicación que les exige su pertenencia a dichas Comisiones:

Para los miembros de la Comisión de Estrategia: 9.015 Euros por reunión.

Para los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 3.000 Euros por reunión.

En Palma de Mallorca, a 27 de septiembre de 2007